

GER- 100

RESOLUCION No. 1327  
12 de Julio de 2018

**“Por la cual se convoca la elección de los Representantes de los Servidores Públicos de la ESE Hospital San Félix de la Dorada Caldas ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA CALDAS**, en uso de sus atribuciones legales conferidas en la ordenanza 116 de 1994 (el artículo 11) y en los estatutos de la institución (artículo 29 del acuerdo 001 de 1998) y demás normas concordantes,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2013 de 1986, los entonces Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y Salud, reglamentaron la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, estableciendo que todas las empresas e instituciones, tanto públicas como privadas que tengan entre 50 y 499 trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo a ello, el comité deberá estar compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores. El empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán a los suyos mediante votación libre.

Que el Decreto No. 1295 de 1994, cambió su nombre de Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial a Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el Decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en su artículo 2, parágrafos 1 y 2 cambio la denominación de comité paritario de salud ocupacional, por Comité Paritario en Seguridad y Salud en el trabajo el cual sigue rigiéndose por la Resolución N° 2013 de 1986, y demás normas que la modifiquen o adicionen, y el periodo de sus miembros seguirá siendo de dos (2) años.

Que a los actuales representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, se les ha vencido el período para el cual fueron elegidos.

Que se hace necesario convocar a todos los servidores públicos de la Entidad, a fin de elegir a los dos (2) representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la ESE Hospital San Félix de la Dorada Caldas.

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 5-20 Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040

La Dorada - Caldas - Colombia

[www.hospitalsanfelix.gov.co](http://www.hospitalsanfelix.gov.co)

Que es necesario establecer el cronograma de las actividades tendientes a la elección de los representantes de los trabajadores ante el COPASST.

En virtud de lo anterior,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Convocase a todos los servidores públicos de la ESE Hospital San Félix de la Dorada Caldas, para elegir los dos (2) Representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

**PARAGRAFO:** La convocatoria se hará mediante aviso, que se divulgará en todas las carteleras de la entidad y la página Web, durante los días del 12 de Julio al 27 de Agosto de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** Delegase al profesional Especializado Área Administrativa de la E.S.E, para adelantar la inscripción de los servidores públicos de la ESE Hospital San Félix de la Dorada Caldas, que se postulan para esta elección.

**PARAGRAFO:** La inscripción se hará durante los días del 23 de Julio al 3 de Agosto de 2018 de 8:00am a 12 m y de 2:00 a 5:00 pm.

**ARTÍCULO TERCERO:** El profesional Especializado del Área Administrativa - Talento Humano de la E.S.E Hospital San Félix de la Dorada Caldas, elaborará y suscribirá la lista de Inscripción de los servidores públicos que se postulan para la elección de los Representantes de los trabajadores ante el COPASST.

**PARAGRAFO:** La E.S.E Hospital San Félix de la Dorada Caldas, a través de los mecanismos señalados en el parágrafo del artículo primero de la presente resolución, dará a conocer la lista de candidatos sobre los cuales se realizará la elección el día 13 de Agosto de 2018.

**ARTICULO CUARTO:** Cada trabajador inscrito hará el proselitismo que considere necesario, presentará sus propuestas y proyectos. Actividades que realizará con su propio pecunio.

**PARAGRAFO:** En las actividades de proselitismo, el trabajador – candidato, debe tener en cuenta que las mismas, no pueden entorpecer el correcto desarrollo de las actividades laborales de la E.S.E.

**ARTICULO QUINTO:** La elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se hará el día 22 de Agosto de 2018 mediante urna, que se situará en las instalaciones de la E.S.E, oficina

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 5-20 Teléfonos (6) 8571888 - (6) 8577040

La Dorada - Caldas - Colombia

[www.hospitalsanfelix.gov.co](http://www.hospitalsanfelix.gov.co)

Profesional Especializado Área administrativa, segundo piso, entre las 8:00 am a 12:00 am, mediante voto secreto.

**PARAGRAFO:** Los jurados de votación serán los señores IVAN GUSTAVO ESTRADA CABRERA, Técnico Área Salud y LUIS JAVIER MORALES S, Secretario ejecutivo.

**ARTICULO SEXTO:** La Publicación de Resultados de la Elección será el día 27 de Agosto de 2018.

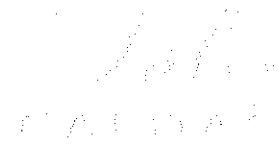
Dada en la Dorada, hoy Doce (12) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

VIGILADO Supersalud



LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS  
Gerente



---

**Antonio María Gómez Betancur**  
Profesional Especializado